



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN,
EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2016**

Presidente: D. Hugo Palomares Beltrán

Grupo IULV-CA

D^a. Noemí Palomares Gordillo

D. Jesús Sánchez Castro

D. Raúl Sánchez Sánchez

D^a. Siberia Jiménez Benítez

D^a. María José Lugo Baena

D^a. Francisca Marchán Recamales

Grupo Socialista

D. Juan Sevillano Jiménez

D^a. Dolores Abadías García

D. Antonio Peral Cervera

Grupo Popular

D^a. Rocío Moreno Castro

D. Fernando García Navarro

No asisten:

D^a. Rocío Andrades Herraiz

Secretario: D. Francisco Javier Moldes González

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:01 horas del día veintiuno de abril de dos mil dieciséis, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2016, que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DE DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 691/2010, DE 26 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4 Y 6 "MONASTERIO" DEL PGOU DE BORNOS, PROMOVIDA POR ESPASIERRA, S.L.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por unanimidad en su reunión de 15-4-2016, con los votos favorables de los grupos IULV-CA y Popular.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para estimar si procede iniciar expediente para la declaración de lesividad de la Resolución de la Alcaldía núm. 691/2010, de 26 de mayo, por la que se aprueba Proyecto de Reparcelación de las fincas situadas en la unidad de ejecución UE-4 y 6 "Monasterio" del PGOU de Bornos, promovido por Espasierra, S.L.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión de 20 de mayo de 2010, aprobó la propuesta de Convenio Urbanístico de Monetización del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria y construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial, en la unidad de ejecución UE-4 y 6 "Monasterio" del PGOU de Bornos, presentada por la entidad mercantil Espasierra, S.L.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Resultando que el propio acuerdo plenario contiene la redacción de la cláusula séptima del Convenio que deberá introducirse en el mismo y que, entre otras cuestiones, establece: "Deberá hacerse constar que hasta tanto se haga efectivo el pago del 10% del aprovechamiento correspondiente al municipio, se establece CONDICIÓN RESOLUTARIA a favor del Ayuntamiento de Bornos sobre la citada transmisión, si en el plazo de dieciocho meses desde la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación no se hubiese hecho efectivo el pago de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (153.533,51 €) al Ayuntamiento de Bornos". Y que el Convenio, debidamente modificado en los términos acordados por el Pleno de 20-5-2010, es suscrito en fecha 27 de mayo de 2010.

Resultando que el Proyecto de Reparcelación de las fincas situadas en la unidad de ejecución UE-4 y 6 "Monasterio" del PGOU de Bornos, es aprobado por Decreto de la Alcaldía núm. 691/2010, de 26 de mayo, comenzando a partir de esta fecha a contar el plazo de dieciocho meses establecido en la cláusula 3ª del Convenio para que Espasierra, S.L. hiciese efectivo el pago anteriormente citado, finalizando, en consecuencia, el día 26 de noviembre de 2011. Y que el Proyecto de Reparcelación, suscrito por la arquitecta doña Ana Belén Benitez Perdígones, en todas las fichas referidas a las parcelas que Espasierra, S.L. obtiene por monetarización del 10% de cesión lucrativa al Ayuntamiento, incluye sendas condiciones resolutorias en términos totalmente distintos a los aprobados por el Pleno de 20-5-2010 y recogidos en el Convenio Urbanístico, ya que en el Proyecto de Reparcelación, en cada un de las fichas de las parcelas que se adjudica Espasierra, S.L. en aplicación del Convenio Urbanístico de Monetarización consta: "Condición resolutoria: En caso que no se produjera el pago correspondiente en el plazo estipulado en el Convenio de Monetarización, la titularidad de la finca volverá a ser del Excmo. Ayuntamiento de Bornos.

Resultando que existe un error en la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca núm. 6.939, en el sentido de haber descrito las parcelas P1v y R2a como una sola finca cuando en realidad se trata de dos independientes, tal como está expresado en el Proyecto de Reparcelación, constando en la nueva finca la suma de sus superficies y no la carga del coste de la urbanización que corresponde a las mismas

Resultando que por Decreto de la Alcaldía núm. 1336/2011, de 10 de noviembre, se requiere a Espasierra, S.L. el pago inmediato de la cantidad de 153.533,51 €, tal como establece el Convenio Urbanístico de Monetarización. Y que la citada Resolución es notificada a Espasierra, S.L. el 25 de noviembre de 2011, tal como consta en Acta de Requerimiento núm. 280, ante la notaria de Algodonales, doña Laura Febles García. Por consiguiente, el requerimiento se practica dentro del plazo de pago establecido en el Convenio Urbanístico de Monetarización, sin que el Ayuntamiento haya decidido hacer efectiva la condición resolutoria y optando por la percepción en metálico del 10% de la cesión lucrativa.

Considerando que el Proyecto de Reparcelación resulta aprobado sin que en la tramitación del mismo se aprecie la mencionada variación en la redacción de las condiciones resolutorias, por lo que es inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera en los términos del Proyecto de Reparcelación.

Considerando que los actos administrativos son anulables cuando infrinjan el Ordenamiento jurídico, y la infracción no sea motivo de las que produce la nulidad radical.

Considerando que la aprobación del Proyecto de Reparcelación en términos diferentes a los aprobados a través del Convenio Urbanístico, puede constituir una infracción del Ordenamiento jurídico sin que ello produzca la nulidad y los vicios que padece son convalidables mediante su subsanación.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Considerando que la voluntad del Ayuntamiento de capitalizar el 10% de la cesión lucrativa que quedó expresada tanto en el acuerdo de Pleno de 20-5-2010 como en el Convenio Urbanístico suscrito el 27-5-2010, se ve modificada a través del Proyecto de Reparcelación al introducirse una redacción diferente de la condición resolutoria, hurtándose al Ayuntamiento de la posibilidad de decidir por sí, en el plazo establecido en el Convenio, si monetariza el aprovechamiento lucrativo o se queda con las parcelas.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría y por el Asesor Jurídico del S.A.M. de Villamartín, obrantes en el expediente.

Visto el artículo 22.2, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto de la competencia para el inicio de acciones judiciales.

La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

***PRIMERO:** Iniciar expediente para la declaración de lesividad de la Resolución de la Alcaldía núm. 691/2010, de 26 de mayo, por la que se aprueba Proyecto de Reparcelación de las fincas situadas en la unidad de ejecución UE-4 y 6 "Monasterio" del PGOU de Bornos, promovido por Espasierra, S.L.*

***SEGUNDO:** Dar traslado del informe de Secretaría y del Asesor Jurídico del S.A.M. de Villamartín a todos cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento y ponerlo de manifiesto a los mismos por plazo de quince días contados a partir de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecidos en el artículo 103.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

El Sr. Presidente que este asunto ya ha venido anteriormente al Pleno, habiendo quedado sobre la mesa la última ocasión, por lo que procede resolver sobre el mismo.

Por su parte, el Sr. García Navarro realiza la siguiente intervención: "El Grupo Popular va a votar a favor del dictamen. La Unidad de Ejecución 4-6 del PGOU de Bornos afecta a un elemento de vital importancia para el desarrollo de nuestro pueblo, como es el Convento de San Jerónimo. Cuando durante el gobierno del PP en el Ayuntamiento se aprobó esta Unidad, se pretendía con ello conjugar varios intereses para el municipio: por una parte, poder disponer de un suelo para la construcción de un hotel que, promovido por iniciativa del propietario de ese suelo, iba a permitir la rehabilitación del Convento de San Jerónimo, parte del cual, en concreto la zona de la cúpula se calificó como de equipamiento público para el uso y disfrute de los vecinos de nuestro pueblo. Y por otra parte, se dispondría de un diez por ciento del suelo de la unidad en propiedad del Ayuntamiento, para destinarlo a la construcción de viviendas de protección oficial. Como consecuencia de la crisis, el proyecto no se pudo desarrollar, por lo que el Ayuntamiento ahora ha de ejecutar la condición resolutoria establecida en su día, y recuperar el suelo que le corresponde como consecuencia de las prescripciones contenidas en la Unidad de Ejecución. En el pleno del mes de Marzo de 2014, el Grupo Municipal Popular solicitó que el asunto quedara sobre la mesa, porque en aquel momento, la intención del Ayuntamiento era la de percibir de ESPASIERRA, SL la cantidad de 153.533,51 euros, como consecuencia del acuerdo de monetarización del suelo municipal acordado entre ambas partes. Sin embargo el cobro de ese dinero por el Ayuntamiento hoy en día resultaba inviable, ya que la empresa carece de liquidez para abonarlo el estar en concurso de acreedores y haber salido a subasta la propiedad del suelo. Por tanto, para el Grupo Popular es más convenientes ejecutar la condición resolutoria, y que la parte del suelo que nos corresponde, vuelva a ser de propiedad municipal".



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El Sr. Sevillano Jiménez pregunta qué ha cambiado desde marzo de 2014 para que ahora Izquierda Unida y el PP voten a favor de esto, y dice que ello demuestra que no es lo mismo cuando se está gobernando que cuando se está en la oposición, que entonces Izquierda Unida pidió que el asunto quedase sobre la mesa porque era necesario que la regulación local en materia urbanística fuese atractiva para posibles inversores e infraestructura y había que trabajar con consenso y sensibilidad para el pueblo de Bornos, y que había que contemplar en el PGOU espacios para la construcción de recursos turísticos, y también dijo que quería llamar la atención sobre el estado de abandono y olvido en el que se encuentra el Monasterio, que estaba a punto de caerse, y que era necesario buscar una solución rápida para que no se cayese, a lo que contestó la Presidencia que ya se había puesto en contacto con la Delegación de Cultural que es la que tenía competencias para realizar los requerimientos que procediesen, por lo que no entiende ahora el cambio de posición de Izquierda Unida, que entonces estranguló la posición del grupo Socialista y ahora, como tiene mayoría absoluta, vienen a proponer lo mismo.

Para el Sr. Presidente se han planteado cuestiones interesantes por el Partido Popular, considerando que hay unidades de ejecución muy grandes que no van a desarrollarse, así como bastantes fallos de reacción que dificultan el desarrollo de determinadas cuestiones. Dice que está en conversaciones con el SAM para recibir asesoramiento sobre la revisión del PGOU, que es verdad que se necesita equipamiento hotelero y también habría que desarrollar viviendas para turismo rural. Sobre el Monasterio dice que es verdad que se encuentra en verdadero peligro, que precisamente mañana viene a Bornos el edificio la arqueóloga provincial, que recientemente se ha enviado un informe y una solicitud de inclusión en el Catálogo de la Consejería de Cultura. Respecto de la pregunta de qué ha cambiado desde 2014, afirma que se ha analizado la documentación, que en la Comisión Informativa se vio ampliamente el asunto, pero la inasistencia a la reunión de miembros del grupo Socialista no ha permitido que la conozcan.

Para el Sr. Sevillano Jiménez el Presidente se ha ido por las ramas, y dice que cuando el PSOE estaba gobernando en minoría lo trajo al Pleno pero ni PP ni Izquierda Unida quisieron apoyarlo, que, sin embargo, el grupo Socialista va a ser consecuente y votará ahora como en marzo de 2014. Añade que en su día se hicieron muchas gestiones con Cultura para tratar de salvar el edificio, que estuvieron técnicos inspeccionándolo y no lo encontraron tan mal, que debe tenerse en cuenta que se trata de un edificio privado, que la Junta de Andalucía no tenía dinero para invertir, que la burbuja inmobiliaria reventó y no pudo llevarse a cabo la inversión del hotel, que Espasierra cobró una subvención completa, que se trató de recuperar ese dinero, y que no sabe si se habrá devuelto.

Concluye el turno el Sr. Presidente manifestando que no ha cambiado de opinión, que en el Pleno de 2014 lo que se pidió es que el asunto quedase sobre la mesa, y que ahora que se ha estudiado detenidamente viene otra vez.

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO TERCERO: PROPOSICIÓN PARA INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA DISTINCIÓN DE D. MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS COMO HIJO PREDILECTO DE LA VILLA DE BORNOS

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición:

Por Resolución de la Alcaldía núm. 322/2016, de 12 de abril, se ha dispuesto la incoación de expediente para la distinción de D. Manuel Jiménez Barrios como Hijo Predilecto de la Villa de Bornos, siendo procedente la constitución de la Comisión de Especial que ha de tramitar el expediente de conformidad con el artículo 15º del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Vistos el artículo 15º del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, y el artículo 124.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en lo que se refiere a la creación de las Comisiones Informativas especiales, la Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

***PRIMERO:** Constituir la Comisión Especial de Honores y Distinciones para la instrucción del expediente de distinción de D. Manuel Jiménez Barrios como Hijo Predilecto de la Villa de Bornos, que estará compuesta por cinco miembros: tres del grupo IULV-CA, uno del grupo Socialista y otro del grupo Popular.*

***SEGUNDO:** La adscripción concreta a esta Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz que se presentará en el Registro General en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la adopción del presente acuerdo.*

***TERCERO:** En el plazo de dos meses la Comisión deberá emitir el informe a que se refiere el artículo 17º del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, pudiendo acordar la estimación de la propuesta, la desestimación y archivo del expediente o la ampliación de información.*

***CUARTO:** Esta Comisión se extinguirá automáticamente una vez haya informado sobre el asunto que constituye su objeto.*

Sometida a votación la ratificación de inclusión de la proposición en el orden del día, resultó aprobada por unanimidad.

Considera el Sr. Presidente que aunque Manuel Jiménez Barrios es un bornicho que hace tiempo que no está afincado aquí, lleva el nombre de Bornos por todos los lugares donde interviene, haciendo mención a su lugar de su nacimiento y su primera infancia, que ha colaborado con el municipio cada vez que le ha sido posible y por ello ve justificado que se reconozca a las personas que llevan a Bornos por bandera sin importar a qué partido político pertenezcan.

El Sr. Sevillano Jiménez felicita al equipo de gobierno por la iniciativa y dice que él conoció al Sr. Jiménez Barrios cuando era Diputado Provincial tras las primeras elecciones democráticas en el año 1979, que también conoció a los hermanos y a los padres, que es una gran persona, que ha demostrado que en política se puede atender a todos por igual sin distinguir por ideología y que hoy por hoy es el "pancipelao" que ha llegado a un lugar más importante, pasando de Diputado Provincial a Diputado autonómico, y ahora Vicepresidente de la Junta de Andalucía.

Agradece el Sr. Presidente la intervención del portavoz del grupo Socialista, pero que es justo reconocer que el Sr. García Navarro, miembro de esta Corporación, fue Senador durante una legislatura.

Tras agradecer las palabras el Sr. Presidente hacia su persona, el Sr. García Navarro realiza la siguiente intervención: "Don Manuel Jiménez Barrios viene ostentando cargos públicos institucionales en la Junta de Andalucía y en la Diputación Provincial de Cádiz desde hace más de 20 años. Nos alegra y enorgullece que en su biografía se recoja que es natural de Bornos y que a los 7 años se marchó a Chiclana. Tras la aprobación de la presente proposición, se van a iniciar los trámites para completar el expediente. Entre esos trámites se encuentra la



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

redacción de una memoria en la que se refieran los méritos que concurren en el Sr. Jiménez Barrios para ser merecedor de la más alta distinción que puede conceder el ayuntamiento de Bornos. Estamos deseando conocer esa memoria para comprobar y conocer cuáles son esos evidentes méritos para tan alta distinción. No le quepa la menor duda a nadie que si la actuación del Sr. Jiménez Barrios en beneficio de su pueblo natal ha sido provechosa y efectiva, gustosamente votaremos a favor, pero si por el contrario los méritos no son los suficientes no podremos pronunciarnos en tal sentido. Mientras tanto, Bornos sigue reivindicando que la Junta de Andalucía sea sensible con los problemas que tienen los vecinos, tales como ausencia de proyectos generadores de empleo, falta de viviendas, el paro, infraestructuras, la solución a las escrituras de la Barriada Manuel Soto, etc. Por todo ello el grupo Popular se abstiene”.

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por mayoría, con los votos favorables de los grupos IULV-CA y Socialista y la abstención del grupo Popular.

PUNTO CUARTO: PROPOSICIÓN PARA INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA DISTINCIÓN, A TÍTULO PÓSTUMO, DE D. MANUEL SÁNCHEZ BAIZÁN COMO HIJO PREDILECTO DE LA VILLA DE BORNOS

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición:

Por Resolución de la Alcaldía núm.323/2016, de 12 de abril, se ha dispuesto la incoación de expediente para la distinción, a título póstumo, de D. Manuel Sánchez Baizán como Hijo Predilecto de la Villa de Bornos, siendo procedente la constitución de la Comisión de Especial que ha de tramitar el expediente de conformidad con el artículo 15º del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

Vistos el artículo 15º del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, y el artículo 124.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en lo que se refiere a la creación de las Comisiones Informativas especiales, la Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Constituir la Comisión Especial de Honores y Distinciones para la instrucción del expediente de distinción, a título póstumo, de D. Manuel Sánchez Baizán como Hijo Predilecto de la Villa de Bornos, que estará compuesta por cinco miembros: tres del grupo IULV-CA, uno del grupo Socialista y otro del grupo Popular.

SEGUNDO: La adscripción concreta a esta Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz que se presentará en el Registro General en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la adopción del presente acuerdo.

TERCERO: En el plazo de dos meses la Comisión deberá emitir el informe a que se refiere el artículo 17º del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, pudiendo acordar la estimación de la propuesta, la desestimación y archivo del expediente o la ampliación de información.

CUARTO: Esta Comisión se extinguirá automáticamente una vez haya informado sobre el asunto que constituye su objeto.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de la proposición en el orden del día, resultó aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El Sr. Presidente dedica su exposición en ensalzar la figura de Manuel Sánchez Baizán, destacando el amor que tenía por su pueblo y ese interés por divulgarlo, siempre presto a cualquier requerimiento que se le hiciese, protagonista muy importante de los últimos años de la historia de Bornos, por lo que entiende merece el más alto reconocimiento por parte del Ayuntamiento.

En el mismo sentido el Sr. Sevillano Jiménez, destacado la disposición del Sr. Sánchez Baizán a cualquier trabajo tendente a la difusión de la cultura y el patrimonio del pueblo, personal bondadosa y entrañable, y agradeciendo esta propuesta de distinción.

Por su parte el Sr. García Navarro realiza la siguiente intervención: "El grupo Popular va a votar a favor de esta proposición, pues entendemos que Manuel Sánchez Baizán, a quien todos conocemos como Manolo Avión, es digno merecedor de esta distinción. Ya tendremos ocasión en la tramitación del expediente de glosar y loar la figura de Manolo y lo que ha supuesto para la vida cotidiana de muchísimos vecinos de nuestro pueblo. Un padre y esposo ejemplar, un trabajador infatigable y una persona enamorada de su pueblo. En su negocio de alimentación y en su trabajo como cámara y fotógrafo, Manolo ha realizado un gran trabajo, gracias al cual estamos convencidos que generaciones futuras, cuando visionen sus grabaciones, conocerán aún mejor a nuestro pueblo y su gente. Reiteramos en este punto la petición efectuada en plenos anteriores por el grupo Popular de nominar una de las calles de nuestro pueblo con el nombre de Manuel Sánchez Baizán".

Cierra el turno la Sra. Moreno Castro en los mismos términos de agradecimiento y consideración hacia la persona del Sr. Sánchez Baizán.

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO QUINTO: URGENCIAS

5.1. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, DE APOYO A LAS MOVILIZACIONES DEL 28 DE MAYO, PAN, TECHO, TRABAJO, DIGNIDAD

La Sra. Palomares Gordillo da lectura a la siguiente moción:

El próximo 28 de mayo están previstas movilizaciones en cada capital de provincia de España, convocadas por las llamadas "Marchas de la Dignidad", que tiene como objeto denunciar las consecuencias que la crisis económica está produciendo en millones de personas en España. Recortes que se concretan en materias tan sensibles para la población como la sanidad, educación, derechos laborales, pensiones, salarios o gasto social, a las que se une una alta tasa de desempleo que se mantiene entorno a los 6.000.000 de personas y un mercado de trabajo cada día más desestructurado por la precariedad. Las consecuencias de la crisis y los recortes están siendo el aumento de la pobreza con millones de personas en situación de extrema necesidad, que han perdido el empleo, no perciben renta alguna, no pueden hacer frente a gastos vitales como los suministros energéticos o medicamentos y que han llegado incluso a perder sus viviendas.

Esta tremenda situación que estamos viviendo, y de la que no son responsables las personas que la están sufriendo, no mejora, más al contrario, las políticas de gestión de la crisis, concretamente, las denominadas políticas de austeridad que han llevado a cabo la Unión Europea y los gobiernos que forman parte de la misma, suponen el fin del Estado del bienestar, y que el interés económico se sitúe por encima del bienestar de las personas, atentando, además, sobre la soberanía de nuestros pueblos, Comunidades y Países que ya no pueden decidir plenamente sobre el presente y futuro de la ciudadanía.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Hoy, en Andalucía, Pan, Techo, Trabajo, Dignidad son reclamaciones fundamentales para avanzar en mejorar las condiciones de vida del pueblo trabajador andaluz, que sigue sufriendo las políticas que anteponen el pago de una deuda ilegítima y especulativa a derechos y servicios públicos. En Junio de 2016 se cumple el ultimátum de la Troika para que España vuelva a reducir más de 10.000 millones de su presupuesto, mientras el retroceso en nuestras condiciones de vida empeora exponencialmente. Andalucía se sitúa a la cabeza de paro, precariedad, desigualdad, desahucios.

Además, la aprobación del TTIP (Tratado de Libre Comercio) que se está tramitando, contribuirá, en el caso de España, al desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local pretende tres objetivos básicos:

- Restringir la democracia y autonomía local*
- La supresión de competencias y servicios públicos locales*
- La total privatización de los servicios municipales.*

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Bornos la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Manifestar el apoyo a las movilizaciones previstas para el 28 de mayo en las capitales de provincia, de las Marchas por la Dignidad, asumiendo su denuncia de la situación por la que atraviesan millones de personas y la exigencia de buscar alternativas que garanticen la recuperación de derechos quebrados con la excusa de la crisis económica.

SEGUNDO: Declarar a éste Municipio de Bornos como Municipio opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social. Y sumarnos a las movilizaciones que exigen Pan, Trabajo, Techo, Dignidad, a recuperar la soberanía del pueblo andaluz.

TERCERO: Instar al Gobierno de España que no asuma un sólo recorte más en sus presupuestos, el ajuste de más de 10.000 millones de euros va a suponer el quebranto definitivo en servicios públicos fundamentales para una población que lleva demasiado tiempo viendo cómo se recortan sus derechos.

CUARTO: Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que pongan en marcha políticas que antepongan el bienestar de las personas sobre el interés económico, y en particular los puntos programáticos defendidos por las Marchas de la Dignidad, en las movilizaciones del 28 de mayo:

- 1. No pagar la Deuda, ilegal, ilegítima y odiosa.*
- 2. Garantizar una Constitución donde los derechos sociales estén plenamente garantizados. Derogación artículo*
- 3. Garantizar el trabajo y salario digno con empleo estable. Derogación de todas las reformas laborales que instalan y masifican la precariedad. Por el derecho a la renta básica.*
- 4. Todas las personas, vengan de donde vengan tendrán los mismos derechos. Ningún ser humano es ilegal. No a las deportaciones y al acuerdo de la vergüenza Unión Europea-Turquía.*
- 5. Revertir todas las privatizaciones y asegurar servicios públicos de calidad para todas las personas.*



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

6. *Paralizar inmediatamente todos los desahucios. Garantizar a todas las personas el derecho a la vivienda y los servicios básicos de luz, agua y gas.*
7. *Defender los derechos de la mujer y luchar contra la violencia de género.*
8. *Asegurar un futuro digno a la juventud que no le obligue al exilio o la migración.*
9. *Oponernos a todo tratado entre gobiernos y transnacionales contra los derechos sociales. No al TTIP.*
10. *Preservar la naturaleza de la especulación y la depredación capitalista.*
11. *Salida de la OTAN y desmantelamiento de las Bases, Ni un euro para la guerra.*
12. *Gestión democrática directa y elección y revocación de representantes para administrar todo lo que concierne a la colectividad.*

QUINTO: *Dar traslado del presente acuerdo a:*

1. *Parlamento de Andalucía.*
2. *Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía*
3. *Grupo Parlamentario de IULV-CA en el Parlamento de Andalucía.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

Por parte de la Sra. Palomares Gordillo se realiza la siguiente intervención: "Es nuestra obligación como referentes de nuestra sociedad usar todos los medios disponibles, tanto en las Instituciones como la calle para crear una buena defensa de la clase trabajadora. Con esta moción y con el apoyo de estas marchas no se pide otra cosa que unas condiciones dignas de vida. El robo de derechos y el empobrecimiento generalizado de la mayoría social en nombre de una deuda ilegítima y adquirida sólo por unos pocos han hecho que digamos basta. Se ha realizado un llamamiento en alas de la movilización social en defensa de reivindicaciones como un empleo digno, una renta básica, servicios públicos, o el derecho a la vivienda y a la dación en pago, además de por las libertades democráticas y por el derecho a decidir de las mujeres y los pueblos. En un momento de nuestra historia reciente de nuestro país, no podemos volver la mirada a miles de voces de alarma pidiendo un estado mínimo de bienestar común".

La Sra. Moreno Castro: "La presente moción es una auténtica carta a los Reyes Magos. Exigimos al Sr. Alcalde que contacte con Harry Potter para que con su varita mágica nos pueda conceder todos estos deseos. Se trata de una moción llena de demagogia con fines partidistas, propia de un partido antisistema. Se nota que IU está aliada con PODEMOS, la CUP, las MAREAS y todos esos movimientos de extrema izquierda que aspiran a un régimen totalitario y carente de libertades. Por tanto, el grupo popular va a votar en contra de la presente moción".

Produciéndose la siguiente réplica de la Sra. Palomares Gordillo: "Usted cree que no hay necesidad extrema, ¿de verdad piensa eso? Los derechos que tenemos hoy en día han sido conseguidos por millones de personas que se echaron a la calle, que usted como portavoz de PP esta sentada en un pleno como política, es por que millones de mujeres salieron a reclamar la igualdad. Los derechos que tenemos no se conquistaron sentados en un sofá".

La Sra. Moreno Castro manifiesta no estar de acuerdo con lo manifestado por la portavoz de Izquierda Unida y destaca que su grupo siempre han estado ha favor de una sociedad mejor y ha luchado por ello, no pudiéndose arrogar la izquierda en exclusiva la consecución de los logros sociales.

El Sr. García Navarro: "Cuando los concejales de este Grupo Municipal Popular han estudiado la moción propuesta por Izquierda Unida, teníamos dos opciones para contestarla: la primera, analizar punto por punto cada una de las peticiones, y la otra posición era responder



con ironía a la moción. Finalmente hemos optado por esta segunda solución, ya que nos es de recibo ni tiene rigor alguno, que la moción exija lo que dice. ¿Cómo podemos tomar en serio algunas de las peticiones? Así, IU exige: no pagar las deudas, garantizar un trabajo estable y un sueldo digno, que todos tengamos los mismos derechos, defender los derechos de la mujer y luchar contra la violencia de género, asegurar un futuro digno a la juventud, preservar la naturaleza de la especulación y la depredación capitalista, la salida de la OTAN, o la gestión democrática directa y elección y revocación de representantes para administrar todo lo que concierne a la colectividad. ¿Acaso alguien no quiere todo esto? Pues claro que todos lo queremos. Pero hemos utilizado la ironía para responder, porque cuando se está en la oposición nos limitamos a escribir cartas a los Reyes Magos y exigir la luna. Desde el Grupo Popular hacemos un llamamiento al equipo de gobierno de IU en el Ayuntamiento, y en vez de echarles las culpas a los demás, gobierne para los vecinos del municipio y resuelva sus problemas, que son muchos y muy graves. No es de recibo que el Ayuntamiento se encuentre siempre vacío como está. Es prueba de que los vecinos no confían en el alcalde y su equipo de gobierno para resolverles los problemas.

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por mayoría, con los votos favorables de los grupos IULV-CA y Socialista, y el voto en contra del grupo Popular.

5.2. MOCIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IULV-CA, POR UN PER ESPECIAL Y LA ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE PEONADAS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO AGRARIO

La Sra. Palomares Gordillo da lectura a la siguiente moción:

La grave situación económica de nuestro país nos ha llevado a que los datos del desempleo sean alarmantes, en torno a 4 millones en el Estado y cerca del millón en Andalucía. En concreto en nuestra comunidad autónoma los trabajadores que más están sufriendo la crisis son los trabajadores agrícolas.

Jornaleros y Jornaleras que, además de sufrir las duras condiciones de trabajo propias de las labores a realizar, continuamente están viendo mermados sus derechos y condiciones de trabajo en los diferentes "tajos".

Por otra parte, el popularmente denominado "Plan de Empleo Rural" ha jugado un importante papel en las zonas rurales, las cuales tradicionalmente habían estado sometidas al abandono y la marginación, relegándolas a la consideración de territorios en los que albergar un ejército de mano de obra de reserva para su utilización durante la campaña agrícola y en aquellos procesos productivos que pudieran ponerse en marcha en las grandes ciudades y en otros territorios del Estado. El PER, que afecta a Andalucía y Extremadura, suponía el desarrollo de tres líneas de intervención: Formación, empleo y protección social. Este Plan ha sido la base sobre la que se ha apoyado la transformación social de las zonas rurales de nuestro territorio. Sin embargo, ha sido denostado hasta la saciedad, y aún hoy sigue siéndolo, precisamente por aquellos que justificaban y reforzaban las estrategias de abandono y marginación. Sin embargo, el PER permitió que nuestros pueblos fueran adquiriendo unas infraestructuras y dotaciones, de las que hasta entonces carecían, lo que les alejaba aún más del contexto estatal en términos de modernidad.

La implementación del PER en los municipios rurales permitió, en primer lugar, que el conjunto de la población jornalera pudiera tener acceso a un sistema de protección, en forma de Subsidio Agrario, que se le había negado de manera sistemática hasta ese momento. El acceso al Subsidio Agrario supuso la posibilidad de que cada persona jornalera adquiriera dignidad como trabajadora y pudiera garantizar unos ingresos básicos para el sostenimiento de su familia. Por otro lado, el PER ha permitido a los trabajadores agrarios que pudieran



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

complementar la renta familiar con la realización de trabajos fuera del campo, cuando las faenas agrícolas decaían o el trabajo en el campo no existía, mediante programas de obras públicas desarrollados desde los ayuntamientos andaluces que permitían ofrecer a los trabajadores agrarios unas rentas complementarias para ayudar a cubrir las necesidades, a la vez que facilita la práctica laboral en nuevas profesiones que permiten completar así la formación laboral recibida.

El actual Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA) es un instrumento que, permite realizar inversiones en el mundo rural y contribuye a fijar en éste a la población. Fue establecido en 1986, con el nombre de Plan de Empleo Rural y en sustitución del llamado "empleo comunitario". El PER estaba destinado a las comunidades de Andalucía y Extremadura para que contratasen a trabajadores eventuales agrarios jornaleros en paro y facilitar así un período de empleo y el acceso a un subsidio especial de desempleo. Además, hay que destacar que uno de los requisitos para acceder al subsidio de desempleo es contar con un mínimo de 35 jornadas de trabajo. Requisito muy complicado de cumplir, debido a las dificultades para poder trabajar en el campo andaluz y gaditano.

Por todo lo expuesto los grupos IULV-CA y Socialista proponen al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación en funciones y al que se forme en el futuro a poner en marcha, con carácter de urgencia, un Programa de Fomento del Empleo Agrario Especial, con fondos extraordinarios, para ayudar al mundo rural a superar la terrible crisis económica y la falta de actividad agrícola por la que estamos atravesando.

SEGUNDO: El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha, con carácter de urgencia, un Programa de Fomento del Empleo Agrario Especial, con fondos extraordinarios, para ayudar al mundo rural a superar la terrible crisis económica y la falta de actividad agrícola por la que estamos atravesando.

TERCERO: El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación en funciones y al que se forme en un futuro a que elimine el requisito de tener un número de peonadas para tener acceso al Subsidio Agrario con efectos desde el año 2016.

CUARTO: De la presente moción se dará traslado a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados, a los Grupos Políticos del Parlamento Andaluz, al Gobierno en funciones del Estado y al Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

La Sra. Palomares Gordillo realiza la siguiente intervención: "Con esta moción no sólo queremos que eliminen las peonadas agrícolas para poder solicitar las prestaciones por desempleo en la rama agrícola, sino poner la alarma en este sector tan castigado. Este sector no está solo castigado por la crisis que lleva soportando este país desde hace ya varios años, sino que además está sufriendo la pasividad de un Estado antes unos jornaleros gritando hasta la saciedad una reforma. Una reforma que les garantice un futuro es un mundo agrícola donde cada vez está más mecanizado y donde la poca innovación en cultivos está haciendo que este sector de la industria necesite, cada año, menos mano de obra. Esta escasez de mano de obra hace que miles de jornaleros se desesperen al no poder conseguir el requisito de las 35 peonadas, para solicitar un desempleo que no llega ni al mínimo interprofesional. Si en años de sequía, donde había más trabajo que ahora se han eliminado las peonadas. Si en otros años anteriores se han rebajado las peonadas agrícolas a 20 por motivos de la crisis. Me



gustaría saber donde ven la mejoría en este 2016 para que no eliminen este requisito. Para que estos jornaleros encuentren un alivio que le garantice un mínimo vital y no abatirse antes los abusos de terratenientes y caciques trabajando en situaciones donde no respetan los derechos de los trabajadores, sólo por el temor a no poder reunir las 35 peonadas. Por eso instamos al Gobierno de España a que elimine el requisito de las 35 peonada y al fomento del empleo agrario”.

El Sr. Sevillano Jiménez manifiesta que tenía previsto presentar en esta sesión una moción muy parecida a esta y que decide retirarla y sumarse a la presentada por el grupo IULV-CA, aceptado la portavoz del mismo que tenga la consideración de moción conjunta.

La Sra. Moreno: “El grupo Popular va a votar a favor, pues entendemos que el retraso histórico que sufre Andalucía, siempre gobernada por el PSOE, con apoyos de IU, con respecto a otras regiones de España, debe ser paliado con medidas adoptadas por el gobierno de la nación como es el sistema del Plan de Empleo Rural (PER) o el Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA). Gracias a las peonadas muchos trabajadores agrícolas de nuestra comunidad alcanzan un mínimo de subsistencia con el que sacar a sus familias adelante, por lo que el Partido Popular de Bornos es firme defensor de este sistema. La actual crisis y la falta de trabajo en el campo motivan la supresión o en su caso, la reducción del número de peonadas, por lo que el grupo Popular va a votar a favor de la presente moción”.

A continuación los diversos portavoces reiteran la argumentación que habitualmente vienen presentando en sesiones precedentes en las que no pocas veces ha sido tratado este asunto.

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

5.3. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RESTABLECER LA UNIVERSALIDAD DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA Y LA RECUPERACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE LA SANIDAD

El Sr. Sevillano Jiménez da lectura a la siguiente moción:

El ámbito subjetivo del derecho a la protección de la salud fue profundamente modificado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Con esta modificación, se alteró una norma de consenso que se había plasmado, en 2003, en el artículo 3 de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Retrocediendo en el largo camino recorrido hasta entonces, se volvió a vincular el derecho a la asistencia sanitaria pública gratuita con la Seguridad Social. Consagró la vuelta de la figura del «asegurado» como sujeto del derecho a la protección de la salud. El Real Decreto-ley 16/2012 derogó tácitamente los preceptos de la Ley General de Salud Pública sobre extensión de la asistencia sanitaria, dejando sin cobertura sanitaria directa a los profesionales y a todos aquellos que no tengan ningún vínculo con la Seguridad Social —e, incluso, a los descendientes de asegurados mayores de 26 años—, cuyos ingresos superen un determinado límite que la norma no precisa. Pero lo más grave es la expulsión de la cobertura pública sanitaria de los extranjeros sin permiso de residencia, con las graves consecuencias que implica en términos de salud individual, salud colectiva o salud pública, además del recorte de derechos que supone y que no respeta principios constitucionales como es el de la dignidad de la persona.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Desde el primer día, todos los profesionales sanitarios, partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales han rechazado esta reforma que altera la vocación de universalidad de nuestro Sistema Nacional de Salud. Asimismo, esta Comunidad Autónoma ha rechazado excluir a los inmigrantes en situación irregular del acceso a las prestaciones sanitarias, articulando medidas para asegurar el acceso a la cartera básica de servicios sanitarios para este colectivo.

Por otra parte, el Gobierno de España siguió cercenando en este tiempo el derecho a la cobertura sanitaria de los españoles. Mediante modificaciones legislativas incluidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, se modificó la cobertura sanitaria de los españoles que hubieran agotado las prestaciones del sistema de protección por desempleo, que perderían su derecho a asistencia sanitaria en nuestro país si salen de España por tiempo superior a 90 días, incluso para buscar trabajo o formación. La presente iniciativa pretende reponer la situación jurídica previa a la promulgación del Real Decreto-ley citado.

Tras los años de aplicación de este sistema de exclusión no se ha podido acreditar ahorro alguno para el sistema sanitario, pero sí existen acreditados numerosos casos en que la falta de acceso normalizado a la asistencia sanitaria ha concluido con personas que han visto agravadas sus enfermedades y otras que, incluso, han perdido la vida tras serle rechazada la posibilidad de ser asistidos por un médico. Un balance cruel basado en una imposición tan inútil como injusta que urge rectificar.

Evidentemente, la recuperación de la universalidad del derecho a la asistencia sanitaria, siendo el más importante de los aspectos de la política sanitaria que hay que rectificar, no es ni mucho menos el único. Como en otros ámbitos, el retroceso vivido requerirá de la oportuna modificación, primero normativa y posteriormente de gestión, relacionada con el refuerzo de la gestión pública del sistema, la mayor coordinación con las Comunidades Autónomas, la convergencia hacia una cartera común de servicios para la toda la ciudadanía, así como otras medidas que deberán ser impulsadas por el Gobierno de España y consensuadas por las fuerzas políticas.

Y es por lo anteriormente expuesto, que el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Bornos insta al Gobierno de España a derogar el Real Decreto Ley 16/2012 para restablecer la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud y, procurando el consenso con el máximo de fuerzas parlamentarias y Comunidades Autónomas, reformar la legislación sanitaria para asegurar la sostenibilidad de un sistema sanitario público, universal, de calidad, gratuito, con equidad en el acceso por parte de los ciudadanos, con una misma cartera básica de servicios para toda la ciudadanía en un marco de amplia descentralización.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

La Sra. Palomares Gordillo realiza la siguiente intervención: "Desobedeciendo la Ley General de Sanidad, que garantiza la universalidad del derecho a la atención sanitaria, están transformado nuestro sistema de salud en un sistema que vincula la atención sanitaria con el aseguramiento, centrado en expulsar a la parte de la clase trabajadora excedente del derecho a la atención social y sanitaria, generando desigualdad, ningún ahorro y poniendo en riesgo la salud de toda la población. Se está desmontando nuestro Sistema Nacional de Salud para ponerlo en manos de las multinacionales del ramo sanitario, cuyo modelo de negocio es enriquecerse a costa de una clientela cautiva y saqueando los presupuestos del estado. Esta actuación ha hecho mermar un derecho humano y ciudadano que ha dejado sin atención



ciudadana a tantos miles de personas. El derecho a una sanidad pública y de calidad ha sido logro de muchos años de luchas y de reivindicaciones. Y donde un día presumíamos de ocupar el quinto lugar en la clasificación mundial y el primero de Europa, ahora tenemos que gritar que "LA SANIDAD NO SE VENDE, SE DEFIENDE" y que no se puede privatizar el derechos de todos en beneficio de unos pocos. Así que nuestro grupo, IU votará a favor de esta moción".

Por su parte la Sra. Moreno Castro dice: "Nos sorprende el título de la moción al hablar de la "recuperación del Sistema Público de la Sanidad". Recordamos al PSOE que la sanidad es una competencia delegada por el estado a la Comunidad Autónoma, y es por tanto la Junta de Andalucía la que ha de garantizar un sistema sanitario público y una buena atención sanitaria. No tenemos que irnos más lejos y analicemos la situación sanitaria en la que se encuentran nuestros vecinos de Bornos y Coto de Bornos. Si alguien se pone enfermo tiene que acudir al consultorio, donde se encuentra con consultas llenas, espacio insuficiente y largas colas. Para una buena asistencia sanitaria, el médico de familia ha de disponer de un mínimo de 11 minutos por paciente, para evaluarlo y prescribirle las medicinas oportunas. Sin embargo, la media en Andalucía de tiempo de atención al paciente es de 3 minutos, con lo cual en este aspecto el sistema sanitario andaluz deja mucho que desear. Si la dolencia o enfermedad lo exige, un vecino de Bornos o Coto de Bornos tiene que ingresar en el hospital Virgen de las Montañas de Villamartín, el cual es de titularidad privada con quien la Junta de Andalucía ha tenido que firmar un concierto puesto que ha sido incapaz de disponer de un hospital público para los vecinos de la Sierra de Cádiz. Resulta un paradigma de la contradicción que el PSOE exija un sistema público sanitario cuando está fomentando el desarrollo de hospitales privados, los cuales tienen que ser pagados con el dinero de todos los andaluces. La presente moción está llena de falacias y medias verdades, con claro matiz partidista, resultando rechazable que se utilice la sanidad para conseguir un puñado de votos. Por todo ello el grupo Popular va a votar en contra de la presente moción".

Aclara el Sr. Sevillano Jimenez que aquí no se está hablando de la Comunidad Autónoma sino de la sanidad en todo el estado español y pone ejemplos de personas extranjeras que han llegado incluso a fallecer por falta de atención médica.

A continuación los portavoces reiteran las posiciones ya conocidas de cada uno de los grupos políticos.

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por mayoría, con los votos favorables del los grupos IULV-CA y Socialista, y el voto en contra del grupo Popular.

5.4. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR, EN DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LOS SÍMBOLOS CONSTITUCIONALES

El Sr. García Navarro da lectura a la siguiente moción:

En estos días el equipo de gobierno de Izquierda Unida, ha procedido a instalar en la Avenida de la Constitución y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento unos azulejos y placa, que contiene el escudo y la bandera republicana.

Desde el Grupo Municipal Popular entendemos que la inclusión de la bandera de la II República Española en edificios y vías públicas atenta y es contraria a la Constitución de 1978 aprobada por los españoles, la cual ha establecido como régimen político en España la Monarquía Parlamentaria. Todos los concejales del actual mandato en el Ayuntamiento de Bornos, incluidos el alcalde y su equipo de gobierno, hemos jurado o prometido cumplir las normas contenidas y promulgadas en la Constitución democrática de 1978, acatarlas y aceptarlas. Ir contra esa promesa es ilícito, ilegítimo e inmoral.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Intenta el equipo de gobierno minar y quebrantar los principios y valores superiores que inspiran nuestra Constitución, que se encuentran perfectamente plasmados y recogidos en la misma. Valores superiores como la justicia, la libertad, la igualdad, la solidaridad, la dignidad de la persona, el pluralismo político, la paz, el bien común, en definitiva, el respeto al pluralismo y la libertad ideológica.

Ha sido un gesto del equipo de gobierno que muchos vecinos de Bornos y Coto de Bornos consideran una provocación y fomentan la polémica de división y confrontación, abre viejas heridas y fantasmas y es una demostración más del sectarismo con el que gobiernan algunos dirigentes políticos. Tras cuarenta años de democracia en paz, volver al enfrentamiento, a las pugnas fratricidas, a las dos Españas, no es lo más oportuno en el día de hoy. Los vecinos de Bornos y Coto de Bornos, sufren graves problemas de subsistencia, y tanto el alcalde como sus concejales deben afanarse, por encima de todo, en solventar esa situación dramática y encauzarles la solución a esos problemas, en vez de promover estas batallas estériles que a nada conducen, salvo al enfrentamiento entre los vecinos.

El actual equipo de Gobierno de Izquierda Unida, ha utilizado símbolos inconstitucionales como la bandera y el escudo de la II República, para hacer política partidista contraria al pensamiento de la inmensa mayoría de nuestros vecinos. El alcalde carece de discrecionalidad soberana para plasmar sus propias preferencias partidistas o sus anhelos sobre otro régimen distinto, en los bienes de titularidad pública, como es el salón de Plenos y una de las vías más importantes de nuestro pueblo como es la Avenida de la Constitución.

El Grupo Municipal Popular acusa al equipo de gobierno de generar un ambiente de crispación y enfrenamiento, al reivindicar y evocar otro régimen político contrario a nuestro sistema constitucional, que nos ha garantizado el mayor periodo de paz en la historia de España.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Bornos, eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Bornos se declara firme defensor de los valores, derechos y libertades recogidos en la Constitución de 1978.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Bornos insta a todos los partidos políticos de nuestro pueblo a respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los vecinos.

Tercero: El Pleno del Ayuntamiento de Bornos insta al Sr. Alcalde a retirar del Salón de Plenos y de la Avenida de la Constitución los símbolos utilizados como la bandera y el escudo republicanos, contrarios a nuestro ordenamiento jurídico y recogidos en la Constitución democrática de 1978.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro: "Con la presente moción, el Grupo Municipal Popular quiere defender los principios democráticos establecidos en la Constitución de 1978, que aprobamos la inmensa mayoría de españoles. No podemos permitir que en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, que es la casa de todos los vecinos, el lugar donde se debaten los problemas del municipio y pilar básico de nuestra actual democracia, aparezcan símbolos contrarios a nuestra Constitución. El Artículo 1 de la Constitución de 1978, señala que España se constituye en un estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, y añade que la forma política del Estado



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Español es la monarquía parlamentaria. Por tanto, no podemos permitir que la bandera y el escudo de la II República estén representados en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, ya que son símbolos contrarios a la Constitución. Desde el Grupo Popular estamos en contra de todas las dictaduras, y de la opresión, rechazando abiertamente los asesinatos por razones de ideas políticas. Por tanto, nuestra solidaridad con los familiares de aquellas personas que murieron y desaparecieron en el alzamiento. Pero con la colocación del escudo y banderas republicanos en el Salón de Actos, el equipo de gobierno de Izquierda Unida, pretende distraer la atención de los vecinos de nuestro pueblo. La inmensa mayoría de nuestros vecinos tienen graves problemas por el paro y la falta de trabajo, de vivienda, no poder llegar a fin de mes, no tener dinero para pagar la hipoteca, el agua, la luz o la bombona, falta de alternativas para los jóvenes, de actividades sociales, culturales o deportivas, de convivencia. Y el equipo de gobierno, en vez de trabajar por solucionar estos problemas, se dedica a defender un sistema ilegal como es la república. Es significativo, que el modelo de república que pretende imponer Izquierda Unida, no es el de democracias desarrolladas y consolidadas como las de Francia, Italia, Alemania, Austria o incluso los Estados Unidos, sino que defienden y presumen de las formas de gobernar de la República Bolivariana de Venezuela, Cuba o las antiguas repúblicas socialistas soviéticas de las actuales Rusia, Rumania, Bulgaria, Polonia, etc. Frente a democracias desarrolladas, nos intenta imponer un régimen que se caracteriza por basarse en la dictadura militar, como son los casos de Venezuela y Cuba, en los que el mérito de sus gobernantes es haber alcanzado el poder con una pistola en la mano y los tanques en la calle, donde no existe libertad de expresión, de reunión, sus ciudadanos pasan hambre, donde los derechos y libertades están coartados, donde se violan los derechos humanos, se detienen y meten en prisión a los opositores políticos, donde existen graves carencias de alimentos y medicinas, donde no existe independencia del poder judicial, donde se manipulan los medios de comunicación y redes sociales, prohibiendo a los periódicos comprar papel, y el gobierno infecta con virus las redes sociales de periodistas y políticos opositores, donde existe un alto índice de delincuencia, reiterados cortes de luz en las viviendas, en definitiva, donde el gobierno oprime a los que piden libertad. Este es el modelo de Izquierda Unida, que no queremos la inmensa mayoría de vecinos de Bornos y Coto de Bornos. Por eso, el Grupo Municipal Popular exige al equipo de gobierno que retire del Salón de Plenos la placa con el escudo y bandera de la II República”.

La Sra. Palomares Gordillo: “Hace unos años, se inauguró un monolito en memoria de las víctimas de la represión franquista en nuestro pueblo. Este proyecto, impulsado por el Equipo de Gobierno del Partido Popular tras recibir una subvención de la Junta de Andalucía, provocó un enorme malestar entre los vecinos represaliados y las familias de asesinados y represaliados por el franquismo. Represaliados y familias de las víctimas señalaron que el Equipo de Gobierno había actuado de forma unilateral, sin pedir opinión alguna y sin hacerlos partícipes del contenido del monolito instalado en la puerta del Cementerio Municipal. Además, el primer proyecto no contenía referencia alguna a los nombres de las víctimas, ni hacía referencia explícita a la represión y al asesinato de vecinos por parte del franquismo. Afortunadamente, la presión de víctimas y familias de asesinados y represaliados logró que modificaran el proyecto inicial y que, como mínimo, se incluyera una placa con los nombres de los vecinos asesinados.

En el año 2016, se han celebrado unas Jornadas a iniciativa de un grupo de familiares de asesinados por el franquismo. Para la preparación de esta cita, miembros del Equipo de Gobierno han celebrado varias reuniones con estos vecinos y han consensuado las actividades, homenajes y el contenido de las distintas acciones que se han llevado a cabo. Para este Equipo de Gobierno es un orgullo trabajar con víctimas y familiares de víctimas para poner en valor el trabajo y la trayectoria de más de 100 bornichos y bornichas a los que les arrebataron la vida por defender la democracia y la libertad. La placa y la inscripción que quieren eliminar a través de esta moción, son resultado de estos trabajos y del consenso entre los familiares de las víctimas y el Equipo de Gobierno. Por el respeto a la memoria de tantos asesinados y



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

represaliados, entendemos que el consenso debe constituirse como el camino a seguir en este ámbito y, por nuestra parte, siempre respetaremos los acuerdos adoptados.

El contenido de algunas de estas acciones ha sido el pretexto para que el Partido Popular genere una polémica inexistente, cuestionando el compromiso de este Equipo de Gobierno con valores recogidos en la Constitución. No es nuestra intención entrar en una polémica absurda, ni en una confrontación que pretenden, ante su nula actividad como oposición constructiva. Pero, en esta moción se realizan algunas afirmaciones y ataques contra este Equipo de Gobierno que tenemos que responder:

- *"La inclusión de la bandera de la II República Española en edificios y vías públicas atenta y es contraria a la Constitución de 1978 aprobada por los españoles"*. La afirmación que realizan es totalmente falsa, ya que los símbolos a los que aluden no pretenden sustituir a los símbolos establecidos en la Constitución, y se enmarcan en un homenaje a los vecinos asesinados y represaliados. En sentido similar, ya se han pronunciado distintos jueces a lo largo de todo el territorio español.

- *"Intenta el equipo de gobierno minar y quebrantar los principios y valores superiores que inspiran nuestra Constitución, que se encuentran perfectamente plasmados y recogidos en la misma. Valores superiores como la justicia, la libertad, la igualdad, la solidaridad, la dignidad de la persona, el pluralismo político, la paz, el bien común, en definitiva, el respeto al pluralismo y la libertad ideológica"*: Entendemos que es un ataque sin fundamento a la labor del Equipo de Gobierno y solicitamos disculpas públicas ante esta dura afirmación. El compromiso de este Equipo de Gobierno con la justicia, la libertad, la igualdad, la solidaridad, la dignidad de la persona, el pluralismo político, la paz y el bien común son claros y lo ejercemos en el día a día. Tal vez tenéis que reflexionar sobre vuestro partido, el de las leyes mordaza; el de las guerras por petróleo; el de la manipulación de los medios de comunicación; el de los recortes en dependencia, que tanto atentan contra la dignidad de las personas.

- *"Ha sido un gesto del equipo de gobierno que muchos vecinos de Bornos y Coto de Bornos consideran una provocación y fomentan la polémica de división y confrontación, abre viejas heridas y fantasmas y es una demostración más del sectarismo con el que gobiernan algunos dirigentes políticos. Tras cuarenta años de democracia en paz, volver al enfrentamiento, a las pugnas fratricidas, a las dos Españas, no es lo más oportuno en el día de hoy"*: Consideramos que la actitud del Equipo de Gobierno ha sido respetuosa en todo momento, y ha promovido el consenso y el acuerdo con los familiares de las víctimas asesinadas y represaliadas. Mociones de este tipo son las que pretenden generar una polémica que no existe.

- *"Los vecinos de Bornos y Coto de Bornos, sufren graves problemas de subsistencia, y tanto el alcalde como sus concejales deben afanarse, por encima de todo, en solventar esa situación dramática y encauzarles la solución a esos problemas, en vez de promover estas batallas estériles que a nada conducen, salvo al enfrentamiento entre los vecinos"*: No existe ningún tipo de enfrentamiento y parece que sois los únicos que queréis promoverlo. Desde el Equipo de Gobierno estamos llevando a cabo numerosas acciones para la creación y reparto del empleo, para la mejora de los servicios sociales y para atajar los numerosos problemas que tiene la ciudadanía. En cambio, su tarea como oposición está siendo traer mociones sobre la Unidad de España, que nadie cuestiona; o sobre símbolos. Consideramos que tienen que reflexionar.

- *"El actual equipo de Gobierno de Izquierda Unida, ha utilizado símbolos inconstitucionales como la bandera y el escudo de la II República, para hacer política partidista contraria al pensamiento de la inmensa mayoría de nuestros vecinos"*. En numerosas ocasiones los jueces se han manifestado sobre la NO inconstitucionalidad de exhibir simbología de la II República, por lo que rogamos que sean más rigurosos en su trabajo. Ya hemos explicado que este homenaje ha sido consensuado con los familiares de las víctimas de la represión y creemos que merecen un respeto.

- *"El actual equipo de Gobierno de Izquierda Unida, ha utilizado símbolos inconstitucionales como la bandera y el escudo de la II República, para hacer política partidista"*



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

contraria al pensamiento de la inmensa mayoría de nuestros vecinos": El Equipo de Gobierno no ha utilizado símbolos inconstitucionales y no está haciendo política partidista. Además, le rogamos que no hablen por "la inmensa mayoría de nuestros vecinos", ya que afortunadamente vivimos en una sociedad plural donde no existen pensamientos únicos.

Para finalizar, le pedimos, por el bien de los vecinos y vecinas de Bornos y Coto de Bornos, que realicen una oposición constructiva, que traigan propuestas y posibles mejoras para nuestro pueblo. No tiene sentido buscar el enfrentamiento, la polémica y la crispación en asuntos que no tienen mayor recorrido. Ojala podamos debatir sobre los presupuestos, pero no acuden a las reuniones a las que se les convocan; o sobre una bolsa de trabajo, a la que no han realizado ninguna propuesta. Estos son los temas en los que deberían centrarse".

Replicando la Sra. Palomares Gordillo: "En el pleno del mes de marzo apoyó su grupo la moción de las Víctimas, ahora dice que se retire la placa; y pido respeto a un tema tan delicado como es el asesinato y las represalias por estas víctimas. Si en la placa no aparecen los nombres de los gobernantes en aquel momento, es porque ya aparecen junto a todas las víctimas que hubo en esos días de barbarie. Todos fueron represaliados por su ideología".

El Sr. Sevillano Jiménez dice que aún respetando el debate que aquí se plantea, considera que el pueblo tiene problemas mucho más importantes de lo que ocuparse.

En los minutos siguientes los intervinientes reiteran sus respectivas posiciones, hasta que el Sr. Presidente considera suficientemente debatido el asunto.

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, siendo rechazada al contar con los votos favorables del grupo y Popular (2) y el voto en contra de los grupos IULV-CA (7) y Socialista (3).

PUNTO SEXTO: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

6.1 ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Desde el 10 de marzo pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 221/2016, de 11 de marzo al 332/2016, de 13 de abril.

Organización administrativa y personal	17
Licencias urbanísticas	17
Órdenes de ejecución	2
Disciplina urbanística	1
Contratación administrativa	9
Gestión tributaria	22
Infracciones ordenanzas municipales	4
Tráfico	3
Solicitud asistencia jurídica	5
Presupuesto	3
Ejecución alternativa de sanciones	2
Padrón de Habitantes	9
Bienes	2
Compensación de deudas	5
Fraccionamiento de deudas	1
Responsabilidad patrimonial	2
Inscripción Registro Parejas de Hecho	1
Autorización acceso expedientes	1



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Inscripción Registro de Asociaciones	1
Aprobación de programas	2
Procedimiento nombramiento hijo predilecto	2
Tenencia de animales	1
Número total de Decretos	112

Singularmente se da cuenta de los siguientes decretos:

- Decreto 291/2016, de 1 de abril, por el que se prorroga la vigencia del Decreto núm. 1037, de 14 de octubre, por el que se dejó sin efecto la delegación de competencias realizada por la Alcaldía a favor de doña Siberia Jiménez Benítez mediante Decreto 686/2015, de 26 de junio, hasta el día 18-4-2016, por vacaciones de la Concejal.
- Decreto 298/2016, de 4 de abril, por el que se aprueban los planes presupuestarios a medio plazo para el período 2016-2018, con la previsión económica que en el mismo se detalla.
- Decreto 301/2016, de 5 de abril, por el que se avocan a la Alcaldía las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local por Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio, en lo que se refiere a la formulación de una solicitud de subvención ante la Diputación de Cádiz en el marco de convocatoria realizada por el Área de Igualdad y Bienestar Social.
- Decreto 322/2016, de 12 de abril, por el que se dispone la incoación de procedimiento para poner la concesión de la distinción de Hijo Predilecto de la Villa de Bornos a D. Manuel Jiménez Barrios.
- Decreto 323/2016, de 12 de abril, por el que se dispone la incoación de procedimiento para poner la concesión, a título póstumo, de la distinción de Hijo Predilecto de la Villa de Bornos a D. Manuel Sánchez Baizán.
- Decreto 329/2016, de 12 de abril, por el que se aprueban las líneas fundamentales del presupuesto de 2016, con la previsión económica que en el mismo se detalla.

De lo que el Pleno queda enterado.

6.2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Desde el 16 de marzo pasado, por la Junta de Gobierno Local se han celebrado dos sesiones: las de 29 de marzo y 12 de abril de 2016.

Ayuda económica municipal	19
Ayuda social mediante contratación laboral	30
Calificación de actividad económica	3
Convocatoria de subvenciones	1
Licencia de apertura de actividad clasificada	1
Responsabilidad patrimonial	1
Nominación de calle	1
Número total de resoluciones de la Junta de Gobierno Local	56

De lo que el Pleno queda enterado.



PUNTO DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formulados por el Sr. Sevillano Jiménez.

1º. Que se proceda a la limpieza del terreno situado frente a la vivienda marcada con el número 32 de la calle Real de Coto de Bornos.

2º. Que se tomen las medidas necesarias para el adecentamiento de los diferentes parques infantiles.

3º. Que se proceda a la limpieza de las cacas de perros que cada día son más numerosas.

RUEGOS DEL GRUPO POPULAR

Formulados por la Sra. Moreno Castro.

1º. Se requiere al Sr. Alcalde para que disponga de lo necesario al objeto de grabar los Plenos de esta Corporación y poder informar a los vecinos de las cuestiones debatidas en los mismos, dando ejemplo de transparencia y buen gobierno. Es una obligación impuesta por la Ley de Transparencia, por lo que se estaría cometiendo una irregularidad al no grabarse los Plenos.

2º. Agilización de los trámites para el otorgamiento de escrituras a las viviendas de la Barriada Manuel Soto.

3º. Limpieza de las calles y plazas del pueblo, que presentan un estado general de suciedad y abandono, con papeles y bolsas por el suelo, papeleras llenas y lamentable falta de decoro.

4º. Arreglo completo de la calle Alhambra, la cual presente numerosos baches y desperfectos, que hacen peligrar tanto a vehículos como peatones.

5º. Colocación de alguna iluminación en el parque del Bosquete de Coto de Bornos.

6º. Desde hace muchos meses se viene denunciando el peligro en que se encuentra la torre del Convento del Corpus Christi, sin que hasta la fecha se hayan tomado medidas. Nuevamente se ruega y exige una solución urgente, antes de lamentar desgracias tanto personales como patrimoniales.

7º. Limpieza de los alrededores del punto limpio existente al final de la Avda. Carlos de Bornos o recinto ferial, pues se encuentra con gran suciedad.

8º. Limpieza, desratización y adecentamiento del solar que linda con uno de los bloques de pisos de la C/ Huerto del Agua, pues continuamente aparecen ratas.

9º. Ejecución de las obras necesarias para eliminar la plaga de mosquitos que sufren los vecinos de las viviendas construidas por el ayuntamiento en calle Huerto del Agua.

10º. Reparación de los focos fundidos en las torretas del Estadio Luis Vega.

11º. Dotación de perchas y bancos a los vestuarios del Estadio Luis Vega.

12º. Arreglo de la portería rota de la pista de fútbol sala en el Estadio Luis Vega.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

13º. No utilizar el Facebook municipal del Ayuntamiento, que es público y lo pagamos todos, para propaganda partidista de Izquierda Unida.

14º. Eliminación de los árboles de las calles Río Guadalete y Huerto del Agua, que están levantando los acerados.

15º. Retirada de los escombros depositados junto al estadio Luis Vega.

16º. Arreglo del camino de Prado de Enmedio.

17º. Ruego informe a los vecinos de la situación en que se encuentran las viviendas ocupadas en C/ Manuel Barra (junto a la Avenida San Jerónimo) y explique cómo se ha llevado a cabo dicha ocupación, cuál ha sido el proceso seguido por el ayuntamiento para la adjudicación de las viviendas, qué criterios se han seguido para el reparto de las mismas, si se ha creado previamente un registro de demandantes de vivienda, y en qué condiciones se han concedido los suministros de luz y agua a las viviendas.

18º. Puesta en marcha de algún plan o proyecto para el desarrollo y fomento de alojamientos y camas hoteleras que puedan potenciar el turismo en Bornos y Coto de Bornos.

19º. Hace meses desde el Grupo Popular hemos solicitado por escrito a este ayuntamiento un informe jurídico sobre la legalidad o ilegalidad de la cesión de instalaciones municipales gratuitas a la escuela de idiomas municipal Get Brit. Ruego que nos den respuesta a tal solicitud.

20º. Hemos recibido quejas de los vecinos de la calle Arenas debido a que los coches y motos circulan por esta calle a una velocidad mayor de la que debieran. Ruego busquen alguna solución al problema, como podría ser la colocación de badenes, antes de tener que lamentar alguna desgracia mayor.

21º. Arreglo de la ruta del colesterol pues lo prometieron en su programa electoral.

22º. Ruego hagan las gestiones pertinentes para que el rescate del servicio del agua que prometieron sea una realidad y así no se sigan despilfarrando 20.000 €/año.

23º. En el día de ayer falleció el vecino Don Rafael Galán Amuedo, el cual destacó como gran deportista de nuestra localidad en los años 60-70, y en el único deporte que en esos difíciles años se practicaba en Bornos como era el fútbol. Rafael fue jugador, entrenador, arbitro, directivo, gran aficionado y desempeñó de manera altruista y abnegada todas esas tareas. En reconocimiento a su labor y trayectoria, se solicita que el pabellón cubierto de nuestro pueblo sea nominado como "PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAFAEL GALÁN".

24º. Se ruega que la vivienda de maestros del Colegio San Isidro de Coto de Bornos, sea asignada a la persona que acredite mayores necesidades, y no se conceda por motivos e intereses familiares o partidistas.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por la Sra. Moreno Castro y contestadas por el Sr. Presidente.

1ª. a) ¿Cuántas contrataciones del régimen general ha realizado el ayuntamiento desde el 13 de junio de 2015 hasta la fecha?

b) ¿Cuál es el desglose por meses de esas contrataciones?



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

CONTRATACIONES DESDE 13 JUNIO HASTA 21 ABRIL 2016							
	AGRICOLAS	RAMA GENERAL					TOTAL
		OFERTA	PROGRAMAS	ART. 9.5	BOLSA	TOTAL	
JUNIO	0	1	0	0	1	2	2
JULIO	0	1	0	9	1	11	11
AGOSTO	6	3	0	22	1	26	32
SEPTIEMBRE	6	3	0	29	1	33	39
OCTUBRE	6	0	0	14	2	16	22
NOVIEMBRE	1	1	46	1	2	50	51
DICIEMBRE	2	1	46	5	1	53	55
ENERO	0	0	39	5	1	45	45
FEBRERO	1	0	18	7	1	26	27
MARZO	2	0	0	11	2	13	5
ABRIL	1	0	0	1	1	5	6
TOTALES	25					280	305

a) ¿Qué criterios se han seguido para las contrataciones?

Como hemos comentado en Plenos anteriores, los criterios que nos han marcado los informes de los Servicios Sociales en base a la ordenanza aprobada.

2ª. a) ¿Cuántas contrataciones del régimen agrícola ha realizado el ayuntamiento desde el 13 de junio de 2015 hasta la fecha?

b) ¿Cuál es el desglose por meses de esas contrataciones?

El señalado en la respuesta a la 1ª, b).

c) ¿Qué criterios se han seguido para las contrataciones?

Como hemos comentado en Plenos anteriores, los criterios que nos han marcado los informes de los Servicios Sociales en base a la ordenanza aprobada.

3ª. ¿Qué medidas ha tomado este equipo de gobierno hasta la fecha para la puesta en marcha de proyectos que generen empleo? ¿Qué gestiones ha hecho el alcalde hasta la fecha para la consecución de tan primordial fin?

No sabemos si realizar la misma pregunta todos los plenos, cuando afecta a temas que se desarrollan a medio y largo plazo, está motivado por el poco interés que tienen por realizar un trabajo riguroso en favor de los vecinos de Bornos y Coto de Bornos; o por otros motivos. Además de todas las actividades realizadas en los meses anteriores y detalladas en los plenos anteriores, en las últimas semanas, hemos mantenido los siguientes encuentros:

- Reunión con la Presidenta de la Asociación de Empresarios Turísticos de Cádiz.
- Hemos participado en diferentes reuniones relativas a las ITIS y firmado el correspondiente convenio.
- El técnico de Desarrollo Económico ha acudido a una reunión que convocó la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado - FAECTA en el Puerto de Santa María.



Por último, se ha desarrollado una charla informativa y se están organizando otras.

4ª. ¿Puede indicar el número de contratos por obra y servicios e indefinidos existentes a día de hoy que se hayan firmado durante este mes, el motivo de cada uno de estos contratos, las fechas previstas para la finalización de cada uno de ellos y el proceso de selección seguido para la selección del personal contratado?

En el anterior cuadro explicativo se señalan los que no han entrado por la ordenanza y han entrado por los criterios marcados para el Programa de Activación Profesional de Diputación.

5ª. Sobre la agenda del alcalde y de los concejales:

5.1. Tal y como se anunciaba en el programa electoral de IU, concretamente en el punto 3 del díptico que ustedes mismos buzonearon y repartieron en cada mitin, los concejales publicarían sus agendas. Aparte de la agenda del alcalde, ¿dónde se pueden ver las agendas de todos los concejales? Llevan ya 10 meses de legislatura, ¿Piensan cumplir con este punto prometido?

No sabemos si realizar la misma pregunta todos los plenos, cuando ya han recibido una respuesta concreta, está motivado por el poco interés que tienen por realizar un trabajo riguroso en favor de los vecinos de Bornos y Coto de Bornos; o por otros motivos. Si prestaran un poco de atención a la agenda que se publica diariamente en la Web municipal y en las redes sociales, ya habrían apreciado que se están publicando las citas más importantes a las que acuden los concejales. Esto ya se lo indicamos en el anterior Pleno, por lo que parece que no se preparan las preguntas y tampoco se leen las respuestas.

Este Equipo de Gobierno no cuenta con personal de confianza contratado por el Ayuntamiento para realizar este tipo de gestiones, como sí contaban los anteriores de PSOE y PP. Pese a ello, somos el primer Equipo de Gobierno, desde la vuelta de los Ayuntamientos democráticos, que publica este tipo de información

6ª. En el pleno de febrero nos informaba de los importes económicos con los que ha colaborado con las asociaciones y colectivos que han organizado el Carnaval, 600€ con las agrupaciones y 450€ con las carrozas. En el pleno de marzo nos informaba de que a las Hermandades que hacen posible nuestra Semana Santa, declarada de interés turístico de Andalucía, NO les ha concedido ninguna ayuda económica. ¿A qué se debe tal discriminación?

No es discriminación alguna, ya que como saben, con las Hermandades colaboramos en muy distintos ámbitos y mantenemos una relación de trabajo constante y aportamos todo lo que está en nuestras manos. Debido a la mala situación económica que tiene el Ayuntamiento, de la que el Partido Popular tiene mucha responsabilidad, no podemos colaborar con las asociaciones y organizaciones todo lo que nos gustaría. Le rogamos que no intenten enfrentarse a los distintos colectivos y tampoco buscar polémicas donde no existen.

7ª. Sobre el turismo y puesta en valor del municipio: ¿Tiene hasta el momento este equipo de gobierno algún plan o proyecto para el desarrollo y fomento de alojamientos y camas hoteleras que puedan potenciar el turismo en Bornos y Coto de Bornos? ¿Son ustedes conscientes de que Bornos carece de alojamientos? ¿Han hecho o piensan hacer algo al respecto?

No sabemos si realizar la misma pregunta todos los plenos, cuando afecta a temas que se desarrollan a medio y largo plazo, está motivado por el poco interés que tienen por realizar un trabajo riguroso en favor de los vecinos de Bornos y Coto de Bornos; o por otros motivos. En cualquier caso, no tenemos problema en informar de cada cuestión que nos plantea.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Estamos manteniendo reuniones con personas y empresas interesadas en fomentar el sector en nuestro municipio. De todas formas, estamos abiertos a aportaciones de los grupos de la oposición. Para cualquier cuestión y para la elaboración de un Plan Director de Turismo que hemos empezado a realizar. Por otro lado, debería saber que se están implantando medidas para favorecer el desarrollo de establecimientos hoteleros, sobre todo, enfocados a autónomos y pequeños y medianos empresarios. Un ejemplo de ello es la bonificación en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, tal y como establecen las Ordenanzas Fiscales. Además, estamos en conversaciones con la Asociación de Turismo Rural de la Sierra de Cádiz para que nuestros emprendedores en Turismo puedan desarrollar nuevos proyectos. También estamos en fluido contacto con la Junta de Andalucía para que nos resuelva las dudas y trámites necesarios para poder fomentar los alojamientos en nuestro pueblo. Por último, le anunciamos que las visitas a nuestro pueblo han aumentado considerablemente desde que han comenzado a implementarse las primeras medidas de dinamización del turismo en nuestro municipio. En esta semana hemos acudido a una reunión convocada por la Delegación Territorial de Turismo para recibir información sobre las diferentes novedades en materias de alojamiento rural, una de nuestras prioridades. Por último, como bien saben, asesoramos y ayudamos a todos los inversores y emprendedores en dicha materia.

8ª. ¿Podría dar relación de todas las gestiones efectuadas por el actual equipo de gobierno fuera de las dependencias municipales desde la celebración del Pleno Ordinario correspondiente al mes pasado? ¿Podría dar relación de éstas con fecha y organismo correspondientes ante los cuales se han efectuado estas gestiones? ¿Podría dar relación de los resultados obtenidos como consecuencia de estas gestiones?

Algunas de las gestiones realizadas por los concejales desde el último Pleno son:

2º Teniente de Alcalde

18 de marzo - Información Ayuntamientos Planes Deportivos 2016 de la Diputación de Cádiz en Alcalá de los Gazules.

14 Abril - Inauguración Exposierra en Villamartín

3º Teniente de Alcalde

30 de Marzo - Reunión del Consejo Territorial de la Sierra en Espera . Propuesta Red de Senderos de la Sierra de Cádiz hecha por el Ayuntamiento de Bornos.

7 de Abril - Jornadas informativas sobre financiación de asociaciones y entidades a través de Agesal en Cádiz.

13 de Abril - Reunión con la coordinadora del Servicio Provincial de Recaudación en Cádiz.

4ª Teniente de Alcalde.

6 de Abril - Reunión explicativa sobre subvenciones en el ámbito rural de la Obra Social de la Caixa en Arcos de la Frontera.

Delegada de Cultura y Educación

30 de Marzo - Firma del convenio de Actividades Culturales con Diputación de Cádiz en Cádiz.

Delegada de Medio Ambiente

14 Abril - Inauguración Exposierra en Villamartín

Estas reuniones aparecen todas junto con la agenda del Alcalde, diariamente. Le aconsejaría que en vez de copiar y pegar preguntas se preocupara en mirar todos los días la agenda.

9ª. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y sus posteriores desarrollos, obliga a todo tipo de empresas a tener concertado un Plan de Prevención de Riesgos Laborales con una entidad privada o una mutua, con riesgo de ser sancionado por la autoridad laboral competente si no se tuviese éste. Nos respondía en el anterior pleno que el ayuntamiento no tiene hasta la fecha un Plan de Riesgos Laborales concertado, tal y como marca la normativa laboral vigente, pues



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

no estaba contemplado en los presupuestos del 2015. ¿Lo han incluido en los presupuestos del 2016? Entendiendo que sí, ¿con qué entidad? ¿Están definidos y recogidos en dicho plan de prevención todos los puestos laborales existentes en el ayuntamiento? ¿Se va a llevar a cabo el sometimiento de reconocimientos médicos previos a la contratación de todos los trabajadores contratados, tal y como marca la normativa laboral?

Estamos realizando gestiones para intentar implantarlo lo antes posible y buscar los recursos económicos necesarios para su desarrollo.

10ª. ¿Se sigue debiendo actualmente alguna paga extra a los funcionarios de este ayuntamiento o se les ha pagado ya?, ¿Se deben nóminas a trabajadores que hayan prestado sus servicios para este ayuntamiento?

Actualmente no se debe ninguna paga extra a los funcionarios del Ayuntamiento de Bornos. Estamos realizando enormes esfuerzos para pagar a los trabajadores lo que les corresponde. Partido Popular y PSOE son los responsables de que existieran deudas con trabajadores que realizaron sus funciones en 2009. Desgraciadamente ninguno ha asumido las responsabilidades que les corresponde por ello y todavía siguen sentados en el Pleno. En los pocos meses que llevamos en el Gobierno, hemos reducido las deudas con los trabajadores temporales un 50%.

11ª. Sobre la nueva Escuela Municipal de Idiomas promovida, organizada y gestionada por el Ayuntamiento: Hace meses desde el grupo Popular hemos solicitado por escrito a este ayuntamiento un informe jurídico sobre la legalidad o ilegalidad de esta cesión, ¿van a solicitar tal informe jurídico o prefieren no darle curso pues conocen de antemano el resultado de tal informe? ¿Cuándo nos van a responder a tal solicitud? ¿Piensan respondernos o no les interesa?

Se le responderá en el momento en que se pueda, debido al gran volumen de trabajo que tenemos. Hemos llegado a un acuerdo con una empresa que contaba con una dilatada experiencia en el sector y que ofrecía unos precios ajustados a los vecinos y no costaba ni un solo euro al Ayuntamiento. Se encuentra presente en multitud de municipios de todos los signos políticos. Entendemos que es un procedimiento similar al que llegó el Equipo de Gobierno del Partido Popular con la Escuela de Música.

12ª. Prometieron a los vecinos, y así está recogido en los medios de comunicación, que tanto el alcalde como los concejales saldrían una vez a la semana a limpiar voluntariamente calles y plazas del pueblo. De momento lo han hecho una vez en 10 meses en Bornos y otra en El Coto, ¿van a cumplir con ese punto prometido o van a seguir incumpléndolo demostrando que era solo demagogia y un engaño a los vecinos?

No sabemos si no saben leer o pretenden modificar la realidad mintiendo una y otra vez a los vecinos y vecinas de Bornos y Coto de Bornos. El punto 3 del díptico que repartimos en las elecciones establecía: 3. Equipo de Gobierno ejemplar: Los concejales (...) participarán en jornadas de trabajo en beneficio de la comunidad. Saldrán de los despachos y pisarán la calle de forma permanente. Como pueden comprobar, no dice absolutamente nada de una vez en semana. ¿Por qué faltan a la verdad? Por otro lado, les informamos que el Equipo de Gobierno ha participado en más de dos jornadas de trabajo voluntario. Además, le recomendamos que se dediquen a realizar su labor de oposición: cuando se les convoque a las reuniones, asistan; y cuando asistan a las reuniones, realicen propuestas. Parece que se han olvidado de que tienen una serie de responsabilidades que incumplen sistemáticamente.

13ª. Como candidato de Izquierda Unida, prometió en todos y cada uno de sus mítines el rescate del servicio del agua. Lleva más de 10 meses gobernando.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

13.1. ¿Ha iniciado ya los trámites para el rescate?

13.2- Utilizando las mismas expresiones y términos demagógicos que ustedes emplearon durante la campaña electoral, les formulamos esta pregunta: ¿durante cuánto tiempo más piensan seguir despilfarrando los 20.000 €/año que le cuesta al ayuntamiento mantener la privatización de este servicio?

No sabemos si realizar la misma pregunta todos los plenos, cuando afecta a temas que se desarrollan a medio y largo plazo, está motivado por el poco interés que tienen por realizar un trabajo riguroso en favor de los vecinos de Bornos y Coto de Bornos; o por otros motivos. En cualquier caso, no tenemos problema en informar de cada cuestión que nos plantea.

Estamos en permanente contacto con miembros de la Marea Azul que luchan contra la privatización del Agua y por la remunicipalización del servicio. Además, hemos mantenido varias reuniones con especialistas en el ciclo del Agua para ir viendo las posibles vías de actuación. Ya hemos empezado a andar el camino, cosa que el PP cuando estaba en el Gobierno Local no hizo, a pesar de estar aprobado en Pleno.

14ª. Desde hace muchos meses, el Grupo Popular viene denunciando la situación de riesgo en que se encuentra la torre del Convento del Corpus Christi, sin que hasta la fecha nadie haya hecho algo, con el consiguiente peligro tanto para las personas como por la pérdida de un elemento patrimonial tan importante ¿Ha hecho alguna gestión al respecto? ¿Cuándo se va a reparar la torre del campanario del Convento del Corpus Christi?

Se ha notificado a la Fundación Cajasol, propietaria de dicho bien, una orden de ejecución para que eliminen dicho elemento.

15ª. ¿Ha llevado a cabo este equipo de gobierno alguna actuación para arreglar la ruta del colesterol tal y como prometió en su programa electoral? En caso afirmativo, ¿cuándo? ¿No considera que sea otro engaño más a los electores?

Hace varios meses procedimos a arreglar la zona cercana a la entrada del Polígono Industrial; y con motivo del día de la Bicicleta de Bornos se va a proceder a arreglar el mismo tramo de todos los años. Además, continuamos buscando fondos para mejorar esta transitada vía de nuestro pueblo. Le rogaríamos que fueran más respetuosos en la realización de las preguntas, especialmente en asuntos en los que la gestión del PP fue nefasta.

16ª. ¿Qué gestiones ha hecho el Sr. Alcalde en materia de vivienda? ¿Ha hecho el Sr. Alcalde alguna gestión para la adjudicación de viviendas vacías?

Actualmente estamos en conversaciones con entidades para poder dotarlas de un uso social que deberían tener. A modo de ejemplo, estamos en contacto con los propietarios de las viviendas la C/ Río Guadalete para que utilicen el registro de demandantes de viviendas.

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por el Sr. Sevillano Jiménez y contestadas por el Sr. Presidente.

1ª. ¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde de que existen 15 viviendas construidas en las calles Padre Diamantino y del Cine de nuestra localidad, a las que el Ayuntamiento le concedió la licencia de primera ocupación en julio de 2007, y desde entonces las familias que las habitan tienen el suministro eléctrico conectado a un cuadro de obras?, ¿por qué no pueden contratar con la empresa suministradora?



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Sí. Los vecinos se han puesto en contacto con el ayuntamiento. Nos sorprende que realicen este tipo de preguntas, ya que indican "desde 2007" y en ese período han gobernado durante cuatro años y no han logrado solucionar la situación. ¿Tienen alguna explicación? ¿Podrían enviarnos su propuesta a través del registro?

1.1. ¿Ha realizado algunas gestiones para solucionar el problema de estas familias?

Además de tener un contacto directo con el administrador de la finca, hemos mantenido una reunión con ENDESA para buscar una solución a dicha cuestión.

1.2. Si la respuesta es afirmativa, ¿Puede informarnos de las gestiones que ha realizado y con quien se ha entrevistado?

Como señalamos en la anterior respuesta, hemos mantenido una reunión con responsables de Endesa y trabajadores del Ayuntamiento para barajar las diferentes soluciones. También mantenemos contacto con el administrador de la finca.

2ª. ¿Tiene alguna información el Sr. Alcalde sobre la filtración del documento recibido del Tribunal de Cuentas?

No tenemos información alguna sobre la filtración que usted menciona.

2.1. ¿Ha averiguado ya quién ha sido el que lo filtró, o fue usted?

Por principios, no nos dedicamos a filtrar documentos de ningún tipo. Si usted lo ha realizado en el pasado, le aseguramos que no es un ejemplo para nuestra labor diaria.

3ª. ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde reanudar las obras de la construcción de la Residencia de Mayores?

Si usted se preocupara de los problemas reales de nuestro pueblo, sabría que diariamente hay trabajadores en la segunda fase de la Residencia de Mayores. ¿Tan difícil es pasar por la Avenida Cauchil y comprobarlo usted mismo?

4ª. Hemos tenido conocimiento de que, próximamente, se van a impartir clases de pádel organizadas por el Ayuntamiento y por el Club Deportivo Ciudad del Lago: ¿Puede explicar en qué ha consistido dicha colaboración?

El pasado 8 de Abril, el Ayuntamiento suscribió un Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Bornos y el Club Deportivo Ciudad del Lago, cuyo objetivo esencial es la impartición de cursos de pádel dirigidos a niños y niñas del municipio de hasta 14 años. Consideramos que el Ayuntamiento debe fomentar la colaboración con las distintas asociaciones deportivas de nuestro municipio y este curso es un buen ejemplo de este tipo de iniciativas.

5ª. En caso de que el ayuntamiento haya participado activamente en la organización de las mismas, ¿puede informar a los ciudadanos quien será el monitor y el motivo que ha impedido incluir su nombre en el cartel publicitario de dichas clases?

El monitor o los monitores serán socios del Club sin vinculación laboral con el Ayuntamiento.

5.1. Entendemos que el conocimiento de la persona que imparte las clases es un dato esencial a la hora de decidir si se va a asistir a las mismas, ¿Ha intentado, con esta actuación, ocultar a los ciudadanos que, nuevamente, y como viene siendo la norma desde que ostenta la alcaldía, se ha contratado a personal afín a su grupo político?



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El Ayuntamiento desconoce qué personas están asociadas al Club. En cualquier caso, en la estipulación segunda del Convenio se establece que la Asociación, a través de su Junta Directiva, determinará el o los socios que impartirán las clases, debiendo comunicarlo previamente al Ayuntamiento. Por ello, el Ayuntamiento no participa en la elección del monitor o los monitores. En referencia a su dura afirmación, le informamos que valorar las personas por su afinidad política es algo propio de otros tiempos. Este equipo de Gobierno no valora la afinidad política de nadie y así lo seguirá haciendo.

5.2. ¿Qué tipo de contrato se le ha efectuado a dicho monitor?

No se ha efectuado ningún tipo de contrato por parte del Ayuntamiento.

5.3. En caso de que haya realizado contrato, ¿se ha publicado la oferta?

Si no se ha hecho contrato, tampoco oferta.

5.4. ¿Considera, que los hechos descritos son propios de un gobierno transparente?

Sí. Los hechos descritos son propios de un gobierno transparente, que suscribe un Convenio al que puede acceder cuando lo necesite. Además, también son propios de un gobierno que colabora con las entidades deportivas del municipio.

6ª. Durante las diferentes legislaturas en que el grupo socialista ostentó la alcaldía, se efectuaron diversos trámites encaminados a conseguir el otorgamiento de escrituras a las viviendas de la Barriada Manuel ¿se ha hecho, por la actual corporación, algún trámite dirigido a dicha consecución? En caso afirmativo, ¿puede detallar cual?

Continuamos con el trabajo que se ha empezado. En primer lugar, hemos estudiado el estado de la cuestión. En segundo lugar, estamos realizando las gestiones y trámites necesarios con la Delegación de Medio Ambiente.

7ª. ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde mantener una reunión con los Grupos Políticos para informarles de la gestión que ha realizado sobre la reconstrucción de las 22 viviendas de Coto de Bomos, desde que tomó posesión de la alcaldía?

Cuando usted lo necesite o lo requiera. Si hubiera venido a la última Junta de Portavoces le hubiéramos informado, si así lo hubiera solicitado. No obstante, ahora mismo estamos trabajando en dos líneas. La primera en recepcionar la obra; y la segunda en buscar el dinero. Dentro de estas dos líneas de trabajo se han realizado multitud de acciones que estamos encantados de comunicarle en cuanto nos lo solicite y acuda a las reuniones.

8ª. Sobre la depuradora de aguas residuales que se ve a poner en funcionamiento próximamente: ¿La gestión de la misma va a ser llevada a cabo por una empresa privada, pública o va a ser por gestión directa?

Somos defensores de la gestión pública de los servicios, ya que consideramos que es más eficaz, más eficiente y más democrático. En esta línea, apostamos por la gestión pública de la depuradora. En este ámbito, no sabemos si quieren realizar algún tipo de autocritica por la privatización del servicio de aguas.

9ª. En una nota de prensa emitida por el Ayuntamiento en el Blog de Bornichos por el Mundo el pasado día 6 de abril de 2016 y unas declaraciones efectuadas por la concejal del Mayor de su Equipo de Gobierno en 8 TV Sierra de Cádiz, el 8 de mismo mes y año, se anuncia que la Delegación del Mayor convoca unes subvenciones individuales para personas mayores y personas con discapacidad:



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- a) ¿Es cierta la información que se ha facilitado a los vecinos?
- b) En caso afirmativo, ¿puede informarnos de los detalles de la misma?

En la intervención ante los medios se cometió un *lapsus linguae*, al igual que la nota de prensa escrita. Entendemos que es un error que asumimos, aunque no tiene mucha relevancia. Le aseguramos que en las charlas presenciales se especificó que era la Junta de Andalucía quién convocaba dichas subvenciones. No obstante, si alguien se ha ofendido, pedimos públicamente disculpas.

9.1. ¿Qué importe tiene consignado el Ayuntamiento de Bornos en el Presupuesto de 2016 para financiar estas ayudas?

Entiendo contestada esta pregunta.

9.2. ¿En que, capítulo y orden de referencia del presupuesto figura esta partida?

Ídem.

9.3. En caso de que estas noticias no sean ciertas: ¿Ha mentido la Sra. Concejala del Mayor a estos colectivos, aprovechándose de su vulnerabilidad, al hacerles creer que el Ayuntamiento realizaba una convocatoria financiada por el propio consistorio?

No ha mentido. Ha sido un error que hemos reconocido y solventado en las charlas presenciales. Con este colectivo mantenemos vías de colaboración y trabajo muy intensas y así seguiremos haciéndolo.

10ª. Cuando difundió la noticia en el blog de Bornichos por el Mundo, y en 8TV, ¿no estaría la Sra. concejala refiriéndose a las ayudas publicadas por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía a través de la Orden de 1 de marzo de 2016, cuya publicación apareció en el Boja de fecha 2 de marzo de 2016, y cuya convocatoria fue publicada en el Boja de 31 de marzo? ¿En esto consiste su política de información a la ciudadanía de la que tanto alardea?

Exactamente. Reiteramos que fue un pequeño error. Entendíamos que era relevante que los vecinos conocieran estas ayudas y en las charlas presenciales se informó de qué Administración las promovía.

11ª. Según noticias que nos han llegado, un directivo de la U.D. Bornense estuvo hablando con el concejal de Deportes del Ayuntamiento de Bornos para pedirle que el consistorio pusiese un autobús para el desplazamiento del equipo a la localidad de Conil de la Frontera, ya que tenía que jugar un partido del campeonato de liga con al equipo de esa localidad, y el concejal le respondió que no lo ponía porque no había dinero.

Entendemos que no realiza ninguna pregunta en esta frase.

11.1. ¿Esa es la forma que tiene el equipo de gobierno de colaborar con la U.D. Bornense?

A inicios de temporada se mantuvo una reunión para planificar la ayuda que iban a necesitar; y este autobús no entraba en dicha planificación. Desgraciadamente no ha sido posible ampliar nuestra colaboración para este aspecto concreto. Le rogamos que se informe con más rigor, ya que por ejemplo, este Equipo de Gobierno ha asumido y pagado la deuda con la Federación de años anteriores, la cual ustedes no fueron capaces de hacer frente.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

11.2. ¿Ya se ha agotado la partida presupuestaria de Deportes?

No se ha agotado la partida, pero estamos en el mes de abril y debemos hacer una planificación y gasto racional, para no dilapidar los fondos públicos como hicieron los últimos gobiernos de nuestro municipio. De forma concreta, le informamos que al principio de la temporada colaboramos con dos autobuses; y como hemos dicho, hemos asumido la deuda correspondiente a años anteriores que existía con la Federación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 22:05 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

El Secretario,